



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 20 -2019-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 18 ENE. 2019

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Regional N° 043-2012-GR.CAJ/GGR de 07 de marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 043-2012-GR.CAJ/GGR de 07 de marzo de 2012, se resolvió: "DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abog. JOSÉ DEMETRIO CARRASCO TACILLA, servidor nombrado en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa ST "A" de la Dirección de Personal, como SUPERVISOR del "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático" en materia de Recursos Humanos del Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca...";

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca a la fecha cuenta con 31 Unidades Ejecutoras conformantes, las cuales cuentan con un (01) responsable de manejar el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático, los mismo que asumen una responsabilidad del ingreso de la Base de Datos, siendo necesario que la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, supervise los actos administrativos en materia de Recursos Humanos;

Que, en ese sentido, se ha dispuesto comunicar a la Dirección Regional de Administración que para la Supervisión enunciada en el Considerando precedente se está designando al señor JORGE ALBERTO VILLATE IZQUIERDO, servidor nombrado en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa ST "A", Dirección de Tesorería, de la Dirección Regional de Administración, como Supervisor del Aplicativo Informático del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783; Ley N° 27867; D.S N° 006-2017-JUS; D. Leg. N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Memorando N° 839-2007-GR.CAJ/P, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del Abog. JOSÉ DEMETRIO CARRASCO TACILLA, servidor nombrado en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa ST "A" de la Dirección de Personal, como SUPERVISOR del "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 20 -2019-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 18 ENE. 2019

Sector Público - Aplicativo Informático", en materia de Recursos Humanos del Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca; dejándose sin efecto legal cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del citado servidor.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **JORGE ALBERTO VILLATE IZQUIERDO**, servidor nombrado en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa ST "A", Dirección de Tesorería, de la Dirección Regional de Administración, como SUPERVISOR del "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático", en materia de Recursos Humanos del Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, debiendo para tal efecto coordinar con el Responsable del Aplicativo Informático del Pliego 445 en la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas Lima, así como con los responsables de las Unidades Ejecutoras.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el servidor cesado en el cargo, entregue el acervo documentario y/o archivos que mantiene bajo su custodia y entregue su cargo conforme a las disposiciones normativas sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución a los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa
GERENTE GENERAL REGIONAL